

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ÑUÑO A
ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 26-6-2018

En Ñuñoa, siendo las 19:30 horas del 26 de junio de 2018, en la sede de la Junta de Vecinos Presidente Frej, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa, bajo la presidencia del titular Alejandro Jiménez, asistiendo el Tesorero Rodrigo Molina y el director Ricardo Barton. Se excusan el vicepresidente Christian Valdivia y la secretaria Julia Rioseco.

Asisten 16 dirigentes correspondientes a 12 juntas de vecinos, según lista de asistencia.

Tabla

- 1.- Acta de sesión anterior
- 2.- Modificación N°18 al Plan Regulador Comunal
- 3.- Varios

Desarrollo de la sesión

1.- Acta.

Se aprueba el acta anterior. Unánime.

2.- Plan Regulador Comunal.

Alejandro Jiménez, presidente de la Unión Comunal, comienza la reunión informando que el principal tema de esta reunión es sobre la modificación N°18 del PRC.

Desde la última reunión se han producido varios acontecimientos.

El alcalde se había comprometido que al primer concejo de junio iba a presentar la modificación N°18 al plan regulador. Efectivamente en la citación para el concejo del 6 de junio estaba en la tabla. Sin embargo, la asesora urbana entregó sólo una presentación powerpoint.

El día anterior al concejo municipal, el día 5 de junio despachan una citación para sesión extraordinaria del COSOC para el día 7 de julio.

De acuerdo a la Ordenanza de Participación Ciudadana de Ñuñoa, tenía que ser convocado primero el Consejo de la Sociedad Civil y después el Concejo Municipal.

Se produce una situación en el Concejo Municipal, en que el alcalde insiste en que el consejo apruebe y la asesora urbana insiste también que se apruebe rápido para que las inmobiliarias no siguieran invadiendo la comuna. Los concejales estaban un tanto desconcertados con la situación. La concejala Paula Mendoza manifiesta que no se cumple con la ordenanza y que no tienen el informe del COSOC en ese momento. Eso lo respaldan los concejales Camilo Brodsky, Alejandra Placencia, Emilia Ríos y Patricia Hidalgo. Finalmente se produce la votación inducida por el asesor jurídico, quien manifiesta que no tiene mucha importancia la votación porque sólo es para dar inicio al proceso de modificación. Se realiza la votación y la dirige el alcalde 6 contra 5.

Al día siguiente, en la sesión del COSOC, le hacen ver al asesor jurídico, entre otras cosas que hay dos procesos que van en paralelo. Una cosa es la modificación al Plan Regulador en que basta que el alcalde le informe al Concejo que se va a iniciar la modificación, no se necesita votación, nada. Pero para el congelamiento se requiere una aprobación formal del Concejo Municipal y eso se hace en base a los antecedentes entregados por asesoría urbana. Por lo tanto, no se podía pronunciar el COSOC sobre una idea, puesto que los antecedentes no los habían entregado. Sólo presentaron una idea de lo que se pretendía hacer en la modificación. Y el acuerdo del Concejo adolece de la misma falla, aprobar una idea y no los documentos que componen la modificación, que son un plano, una memoria explicativa y una ordenanza.

El alcalde, que no estaba presente en la reunión, pero que ya había sido informado, se incorpora a la sesión y decide retirar el proyecto, indicando que se revisará todo y se inicia el proyecto como corresponde porque no quiere pasar a llevar la voluntad de los vecinos y se reingresará el martes siguiente al Concejo Municipal.

El día martes 12 de junio no se puso en tabla el reingreso como lo había informado el alcalde en la sesión del COSOC. Los concejales consultaron, puesto que algunos sabían, por los dirigentes, la situación anterior.

El día martes 19 de junio en el Concejo Municipal se revoca el acuerdo del Concejo anterior con respecto a la modificación del Plan Regulador y se presenta nuevamente el inicio a la modificación. Después de un debate entre los concejales, tuvieron que retirar de tabla el inicio de la modificación, porque no estaba el documento completo. Los concejales tenían claro que tenían que votar sobre la base de un documento concreto y no de una idea.

Se había indicado a la administración municipal que, si el Concejo aprobaba algo y lo que se enviaba a la SEREMI era un documento distinto a lo que el Concejo había aprobado, se entendía que era una falsificación ideológica y cualquiera podría acusar de esto al alcalde que es quien firma el documento.

La Unión comunal de Juntas de Vecinos y el COSOC ha tenido diversas reuniones con el alcalde, la administradora, SECPLA junto con la asesora urbana, en donde han manifestado también los temas de contenido que tiene la modificación que parecen complejos de abordar y el alcalde ha dado instrucciones para que se corrija.

Se está a la espera del nuevo documento para cotejar con el plano, es decir, a la espera de la ordenanza.

El alcalde se comprometió a entregar el Word de la Propuesta y del actual Plan Regulador para poder comparar.

Alejandro solicita que, cuando se les entregue el documento, la mayor cantidad de personas lo puedan revisar y hacer llegar sus observaciones para poder emitir una mejor opinión. Lo más probable es que no haya mucho tiempo para poder revisar. Por eso es necesario que cada uno revise su sector que es el que conoce para compartirlo con la comisión que elaborará el informe.

Los asistentes a la reunión hacen un análisis de lo expuesto y del problema que hay con la Asesora Urbana. Solicitan a la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que responda con más fuerza sobre este tema y que solicite la remoción de la asesora urbana, porque reconocen que el alcalde ha hecho todos los esfuerzos para que las modificaciones se ajusten lo más posible a lo que solicitan los vecinos.

También es necesario publicar y socializar los logros que se han obtenido gracias a la movilización de los vecinos. No hay que minimizar lo que los vecinos han trabajado y logrado.

Marcel Saintard manifiesta que se va a encargar de averiguar qué opinan los partidos políticos, porque deben tener opinión sobre lo que ocurre en la comuna.

Se analizan algunos sectores mencionando cómo estarían quedando con la poca información que se tiene. Por ejemplo en el sector sur de la comuna. Los vecinos están muy preocupados en ese sector y en otros sectores también. Se hace un llamado a los dirigentes a escuchar la voz de los vecinos y a la Unión Comunal que también lo haga.

Otra cosa preocupante es que la modificación se está haciendo como una modificación integral. Pero lo que ha dicho la asesora urbana es que sólo se cambia el nombre y no lo sustancial.

Un dirigente plantea que la Dirección de Obras no tiene capacidad para fiscalizar y que se entregan certificados de informaciones previas sin que se publiquen durante 40 días en el vecindario para que los vecinos se enteren de las obras que se realizan en sus barrios. Alejandro Jiménez solicita que se le dé los antecedentes y la norma precisa para que en el COSOC puedan consultarlo en la próxima sesión.

Además Alejandro Jiménez informa que Carlos Frías, Director de Obras titular está suspendido de sus funciones debido a un sumario al que está sometido.

3. Varios.

En las redes sociales salió la noticia de la pintura de un muro en la Junta de Vecinos Ramón Cruz. Se manifiesta que fue una utilización política y que no se le avisó a la Junta de Vecinos que iban a pintar ese muro. Ulises Valderrama, de la junta de vecinos en cuestión, manifiesta que efectivamente la directiva de la junta de vecinos no estaba al tanto y que es una constante que ese muro lo pasen pintando y que esta vez lo pintaron blanco. Más allá de la acción en sí, lo cuestionable es la utilización política de la situación y obviamente que no le informaran a la junta de vecinos que iban a intervenir en ese espacio.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:20 horas.

JULIA RIOSECO W.
Secretaria

ALEJANDRO JIMENEZ M.
Presidente